



Gerencia Estatal Michoacán

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REVISTAS, VOLANTES, DÍPTICOS Y POSTERS PARA
DIFUSIÓN A LOS GANADEROS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE APATZINGÁN –
TEPALCATEPEC; VALLE MORELIA – QUERÉNDARO Y CIÉNEGA CHAPALA, CON
MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE TEPALCATEPEC, ASÍ
COMO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Michoacán en lo sucesivo “LA CONVOCANTE” ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan de Juárez, Michoacán, teléfonos 353 533 0388 y 353 533 0522.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, “LA CONVOCANTE”, celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial **No. IA-020VST007-E42-2016**.

La presente Invitación es **PRESENCIAL** por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito presencialmente, conforme al “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**”, en lo sucesivo el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha diecisiete (17) de diciembre de dos mil quince (2015), emitido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016, de fecha cuatro (04) de enero de dos mil dieciséis (2016) emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de “LA CONVOCANTE”
- 2.3 Los “LICITANTES” invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

2.4 La contratación del presente procedimiento de Invitación abarcará del 19 de mayo al 31 de mayo del 2016.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial tiene por objeto la adquisición de revistas, volantes, dípticos y posters para difusión a los ganaderos de la Región del Valle de Apatzingán – Tepalcatepec; Valle Morelia – Queréndaro y Ciénega Chapala, con motivo del proyecto de la construcción del Centro de Acopio de Tepalcatepec, así como a los beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche en lo sucesivo “LOS BIENES” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto
1	6,000	PIEZA	Revistas tamaño media carta (21.5 x 14 cm.), 16 páginas más forros impresos en selección a color sobre papel couche brillante de 150 gr., (interiores) y papel couche brillante de 250 gr., (forros) con acabado en plastificado mate (forros) y engrapados.
2	100,000	PIEZA	Volantes media carta (21.5 x 14 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.
3	16,000	PIEZA	Dípticos tamaño carta (21.5 x 28 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.
4	1,000	PIEZA	Poster tamaño cuatro cartas (43 x 56 cm.), impreso en selección color sobre papel couche brillante de 130 gr.

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en varias partidas, debiendo cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“LOS BIENES” deberán ser entregados, posterior a la firma del pedido, de conformidad con lo indicado en el **Anexo IV**, en el almacén de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510), en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 15:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios de “LA CONVOCANTE”.

El Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios, será el responsable de verificar que “LOS BIENES” cumplan con condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios, quien verificará que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

El Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios, de “LA CONVOCANTE” será el encargado de verificar que “LOS BIENES” sean entregados cumpliendo con las **condiciones, características y especificaciones técnicas** correspondientes indicadas en el pedido y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de entrega, “LOS BIENES” no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para la entrega de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la entrega oportuna de “LOS BIENES”.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Caja General y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; la Caja General de “LA CONVOCANTE”, a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de los bienes recibidos, de acuerdo al precio unitario pactados conforme a lo establecido en esta convocatoria y el pedido respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se presenten las facturas los viernes.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado expedirá las facturas por “LOS BIENES” adquiridos durante el período que se factura, anotando el número de pedido correspondiente.

Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del “PROVEEDOR”, en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de “LICONSA”, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Las facturas se presentarán a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 hrs. en el Departamento de Caja General de “LICONSA”, ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.

Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de “LICONSA”; en pagos mediante transferencia bancaria

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.

La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".

El pago de "LOS BIENES" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización y/o deducciones al pago que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que la entrega de “LOS BIENES” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, obligándose “EL LICITANTE” a sustituir, sin costo alguno para la “LA CONVOCANTE” en el lugar en que se hubiesen aplicado “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, cuando el monto de la proposición exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el “LICITANTE” adjudicado y los que este subcontrate, deberán presentar a “LA CONVOCANTE” la siguiente documentación:

3.4.1.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para atender lo anterior, el “LICITANTE” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

3.4.2.- Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.

Documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

regla de las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”.

Para atender lo anterior, el “LICITANTE” adjudicado deberá solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en la regla 2.1.39.

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán registrarse como proveedores en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

“LOS LICITANTES” adjudicados deberán presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Col. Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510 en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo “LOS LICITANTES” ganadores deberán comunicarse al teléfono 353 533 03 88, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al “LICITANTE” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al “LICITANTE” adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de “LA LEY”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

- **DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia fotostática y copia certificada, para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y copia certificada, para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y original, para su cotejo, de la identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
- e) Copia fotostática y original, para su cotejo, del comprobante de domicilio.
- f) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT.
- g) Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS.

En el anexo V se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

- **Adjudicación del PEDIDO.**

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Departamento de Control de Calidad de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, salvo que la entrega de la totalidad de “LOS BIENES” adjudicados se concluya durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido correspondiente, el o los “LICITANTES” que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del pedido de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el (los) “LICITANTE” (s)” adjudicado (s) cumplan (n) con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “**PROVEEDOR**” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de **“LA LEY”**, se aplicará al **“PROVEEDOR”** una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, calculado sobre el importe total de los que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el **“PROVEEDOR”** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de **“LA CONVOCANTE”**, previamente al pago respectivo de la factura.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de pena convencional.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

– Rescisión del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **“PROVEEDOR”** que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el pedido correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“**LA CONVOCANTE**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– **Terminación Anticipada del Pedido.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “LOS BIENES” originalmente adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Cualquier modificación al pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al pedido no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

El pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la entrega de “LOS BIENES” cuando así lo determine “LA CONVOCANTE”, siempre y cuando se compruebe que existen

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la entrega en las fechas pactadas.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

Fecha de Publicación de COMPRANET LICONSA	de en Y	Obtención de Convocatoria	Disponibilidad de la Convocatoria
06 de Mayo del 2016		http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 06 al 11 de Mayo del 2016

JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	11	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	14:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.						

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

DÍA:	17	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORAS:	ENTRE LAS 10:00 Y LAS 10:30
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.						

APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	17	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Este acto se llevará a cabo CON LA PRESENCIA de los licitantes, en el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.						

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

DÍA:	18	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DÍA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación.
LUGAR:	En el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510.

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará **únicamente a título informativo** en las páginas de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de “LA CONVOCANTE” <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de “La Ley” y cuarto párrafo del artículo 77 de “El Reglamento”, conforme al artículo 42 de “El Reglamento”, se pondrá a disposición de los “**LICITANTES**” para su consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de “**LA CONVOCANTE**”, a partir de la fecha de publicación y **hasta el 11 de mayo del 2016, de las 09:00 a las 13:30 hrs.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de adquisición en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al “**LICITANTE**” que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante “**SFP**”, en los términos de “**LA LEY**” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **17 de mayo de 2016**. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las **10:30 hrs.** para iniciar el acto en punto de **las 11:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en **la Subgerencia de Administración y Finanzas** ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510 ó a través de correo electrónico sfloresl@liconsa.gob.mx y efrosas@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún “LICITANTE” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y “LA CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de “EL REGLAMENTO”.

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, “LA CONVOCANTE” dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los “LICITANTES” realicen respecto de las respuestas formuladas por “LA CONVOCANTE” en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los “LICITANTES”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los “LICITANTES” a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de “LA LEY” el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los “LICITANTES” que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la En el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en “CompraNet” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>. para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados a la Subgerencia de Administración y Finanzas

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

de “LA CONVOCANTE”, en el aula asignada para dicho evento ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, a más tardar **el 17 de mayo de 2016**, en horario de las 10:00 a 10:30 horas.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo **con la presencia de los “LICITANTES”**, el **17 de mayo de 2016 a las 11:00 horas**, en la aula asignada de la Subgerencia de Administración y Finanzas.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del “LICITANTE”.
2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.
3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores, no enmicadas y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

- **Carpeta 1: Con la documentación legal y administrativa requerida;**
- **Carpeta 2: Con la propuesta técnica y;**
- **Carpeta 3: Con la propuesta económica.**

Las proposiciones técnicas y económicas **deberán presentarse:**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) Sin tachaduras o enmendaduras.
- d) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- e) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (disco compacto o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada **en tres archivos** (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- f) En pesos mexicanos.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- a) “LA CONVOCANTE” iniciará la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial por “LOS LICITANTES”, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada.
- b) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- c) Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas por el representante del área usuaria y el presidente del evento, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar el evento se publicará el acta en CompraNet y se fijará un ejemplar en algún lugar visible, en la **Gerencia Estatal Michoacán** ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642 Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, por un término no menor de cinco días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES.

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de “LOS BIENES” que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO” y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de “LOS BIENES” que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

- 5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.
- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.
- 5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.
- 5.4.8. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.
- 5.4.9. Con fundamento en el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO” deberá presentar escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo IV** de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).
- 5.5.2. Manifestación por escrito que “LOS BIENES” que proponen en esta licitación cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, indicando las condiciones en que será válida.
- 5.5.3 El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para la entrega de “LOS BIENES”.
- 5.5.4 Con fundamento en el artículo 31 de “EL REGLAMENTO” el “LICITANTE” deberá manifestar por escrito que “LOS BIENES” que propone a “LA CONVOCANTE”, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Normas Oficiales Mexicanas.
- 5.5.5 Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS BIENES” objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo núm. IV de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.
- 5.5.6 Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de “LOS BIENES” considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en el

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

almacén la Gerencia Estatal Michoacán ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510).

- 5.5.7 Escrito firmado por el representante o apoderado legal “LOS BIENES” ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “**PROPUESTA ECONÓMICA**”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

LA CONVOCANTE”, a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los “Licitantes” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme a lo siguiente:

- ✓ Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

- ✓ Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral **5.5**.
- ✓ El incumplimiento de los requisitos antes citados o del **Anexo IV** “Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos”, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- ✓ En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- ✓ En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subdirección de Adquisiciones de Consumo Interno, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales **5.6.1. y 5.6.2.** de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

- a) La omisión de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- f) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.
- g) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social del “LICITANTE” no corresponda con el objeto de la adquisición en la presente invitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el “LICITANTE” en la propuesta técnica.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por “LA CONVOCANTE” en cada partida.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por los “LICITANTES” no fueran aceptables por “LA CONVOCANTE”.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la **Departamento de Control de Calidad de “LA CONVOCANTE”**.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

- a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con un mínimo de **1 (UNA)** susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la adquisición de “**LOS BIENES**”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Padrón de Beneficiarios, no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY” “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “LA CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, partida o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, **el 18 de mayo de 2016, a las 13:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos de la misma.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. A los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, CompraNet enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE” ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas No. 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán C.P. 59510, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.**
- II. Manifestación de Identidad y Facultades.**
- III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a los Lineamientos**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que Realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

- IV. ANEXO TÉCNICO. Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos.**
- V. Modelo de Pedido.**
- VI. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.**
- VII. Declaración de Integridad.**
- VIII. Escrito para pago por transferencia.**
- IX. ESCRITO DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES**
- X. FORMATO PARA PROPUESTAS ECONOMICAS**
- XI. RELACION DE DOCUMENTACION REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

A T E N T A M E N T E

**C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

**ANEXO I
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de invitación nacional a cuando menos tres personas presencial número _____ convocada por “LICONSA” para la adquisición de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:Delegación o Municipio:

Código Postal:Entidad Federativa:

Teléfonos:Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Bajo protesta de decir verdad

**ANEXO I
SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Invitación nacional a cuando menos tres personas número: _____

Nombre de la empresa:

Nombre del representante legal:

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

**PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: ____.**

PREGUNTA No. :

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Nombre y domicilio del apoderado:

Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicio	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicio	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de “LOS BIENES” que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE

(13)

Instructivo de llenado

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Median), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de "LOS BIENES" que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

ANEXO IV

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE REVISTAS, VOLANTES, DÍPTICOS Y POSTERS PARA DIFUSIÓN A LOS GANADEROS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE APATZINGÁN – TEPALCATEPEC; VALLE MORELIA – QUERÉNDARO Y CIÉNEGA CHAPALA, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE TEPALCATEPEC, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE .

GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto
1	6,000	PIEZA	Revistas tamaño media carta (21.5 x 14 cm.), 16 páginas más forros impresos en selección a color sobre papel couche brillante de 150 gr., (interiores) y papel couche brillante de 250 gr., (forros) con acabado en plastificado mate (forros) y engrapados.
2	100,000	PIEZA	Volantes media carta (21.5 x 14 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.
3	16,000	PIEZA	Dípticos tamaño carta (21.5 x 28 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.
4	1,000	PIEZA	Poster tamaño cuatro cartas (43 x 56 cm.), impreso en selección color sobre papel couche brillante de 130 gr.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

“LOS BIENES” deberán ser entregados, posterior a la firma del pedido, de conformidad con lo indicado en el **Anexo IV**, en el almacén de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510), en días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con el Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios de “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

El Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios, será el responsable de verificar que “LOS BIENES” cumplan con condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios, quien verificará que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido conformidad con el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”.

El Mtro. Sergio Flores Luna, Subgerente de Padrón de Beneficiarios, de “LA CONVOCANTE” será el encargado de verificar que “LOS BIENES” sean entregados cumpliendo con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios y su puesta en marcha** correspondientes indicadas en el pedido y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones de entrega, “LOS BIENES” no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

No se aceptará diferimiento en las fechas programadas para las entregas de los bienes.

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de los bienes, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

PAGO DE “LOS BIENES”

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones, características, especificaciones técnicas, accesorios de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el I.V.A. por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, dichas facturas deberán ser validadas por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Los días de revisión de facturas serán de martes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs., si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el área de caja de “LA CONVOCANTE”, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número seiscientos cuarenta y dos (642), Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal cincuenta y nueve mil quinientos diez (59510), Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el pedido.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el lunes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 16:00 horas; En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

En el supuesto de que durante la vigencia del **pedido** no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.

<http://www.nafin.com/portalnfc/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html>

GARANTIA DE “LOS BIENES”

“EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del pedido deberá manifestar en su propuesta técnica, que la entrega de “LOS BIENES” que ofrecen a “LICONSA” cumplen estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales, obligándose “EL LICITANTE” a sustituir, sin costo alguno para la “LA CONVOCANTE” en el lugar en que se hubiesen aplicado “LOS BIENES” que resulten con defectos de fabricación, vicios ocultos y/o mala calidad en un periodo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

PENALIZACIONES:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de “LA LEY”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día hábil de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, calculado sobre el importe total de los que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del pedido, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- **El proveedor deberá presentar por escrito La propuesta técnica que contenga descripción y especificaciones detalladas del material conforme a lo requerido.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

**ANEXO V
MODELO DE PEDIDO**

P E D I D O

DC-PO-741-03-R02

Página 1 de 2

 <p>LICONSA, S.A. DE C.V. AV. LAZARO CARDENAS 642 CENTRO 59510 JIQUILPAN MICHOCACAN R.F.C. LIC-950821-M84 TEL.</p>	FECHA: (D) (M) (A)	PROVEEDOR: DIRECCIÓN: NO. COLONIA: C.P. TEL. R.F.C. REPRESENTANTE		FECHA DE ENTREGA: ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:			
	NO. DE PEDIDO:	CLASIFICACIÓN:	FAX:				
	NO. DE REQUISICIÓN:	PARTIDA PRESUPUESTAL:					
PROCEDIMIENTO:	NO. OFICIO AUTORIZACIÓN	CONDICIONES DE PAGO:		TRANSPORTE:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCIÓN No.: PARCIAL TOTAL	
1	<p align="center"><u>CLAUSULAS Y NOTAS</u></p> <p>Los precios en el presente Pedido son en moneda nacional, son fijos hasta el total suministro de los bienes descritos y no están sujetos a modificaciones posteriores.</p> <p>El proveedor garantiza que los bienes amparados en este Pedido, se entregaran totalmente libres de defectos de fabricación y/o mala calidad. Las deficiencias que resulten deberán corregirse de inmediato por el proveedor, sin cargo adicional.</p> <p>La pena convencional que se aplicara por atraso en la fecha máxima</p>			\$ Subtotal IVA Total	\$ \$ \$ \$	PARTIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISIÓN:	
ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA) CARLOS FRANCISCO CASTAÑEDA RIZO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES		Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) C.P. MARIA DE LA PAZ LOBATO SALINAS SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		AUTORIZACIÓN: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO) GERONIMO COLOR GASCA GERENTE ESTATAL		ÁLMACEN SELLO NOMBRE Y FIRMA	
<input type="checkbox"/> ORIGINAL	<input type="checkbox"/> ÁLMACEN	<input type="checkbox"/> PRESUPUESTOS	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> CONSEC. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> SEGUM. DEL PEDIDO	<input type="checkbox"/> PAGOS	<input type="checkbox"/> ACT. FIJO

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

CLAU S U L A SPRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de Licitación Pública con fundamento en los artículos 26 fracción I, 42 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. de C.V." y la Persona que se describe en el anverso de este pedido como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados serán fijos durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El(Los) bien(es) objeto del presente pedido, deberá(n) cumplir con las condiciones y especificaciones de calidad establecidas por "LICONSA, S.A. de C.V." en el anverso de este documento y en el Anexo Técnico, cuando así se especifique, dicho anexo para sus efectos legales, forma parte integral de este pedido.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar hasta en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA; S.A. de C.V." "EL PROVEEDOR" cuenta con dos días antes y después de la fecha establecida para la entrega sin penalización.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SÉPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días de lunes a viernes y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de 9 a 16 horas, siendo los días de pagos los lunes, en su caso, el siguiente día hábil de 12 a 16 horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "LICONSA, S.A. de C.V.", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante pago en efectivo o transferencia electrónica a la cuenta bancaria que de manera oportuna señale "EL PROVEEDOR". La cuenta que se menciona en esta cláusula deberá estar a nombre de "EL PROVEEDOR", "LICONSA, S.A. de C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del depósito bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y dos copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionar el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Penalización por Atraso en la Entrega. Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una penalización convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforma a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. de C.V." a cubrir el 1% (uno por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

Si "LICONSA, S.A. de C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DECIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de "LICONSA, S.A. de C.V."

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. de C.V." dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórrogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. de C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LICONSA, S.A. de C.V." con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA, S.A. de C.V." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio

DÉCIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"	"EL PROVEEDOR"
-----------	----------------

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Quien declara, que bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas modificadas o limitadas en forma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

JIQUILPAN, MICHOACAN, A _____ DE _____ DE 2016.



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016

ANEXO VI

_____, a _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

_____, a _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____(CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO VIII

Lugar y Fecha _____

LICONSA S.A. DE C.V.

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LICONSA S.A. DE C.V." liquide las facturas que amparan "LOS BIENES" que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:

TIPO DE CUENTA:

BANCO:

NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:

DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:

NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:

CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de "LOS BIENES" que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre

y

firma

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

ANEXO IX

FORMATO DE CONTENIDO NACIONAL

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES SOBRE EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LA PARTIDA ÚNICA EN LA QUE PARTICIPAN.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ___(4)___ en el que mi representada, la empresa

_____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo la partida única, será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el ___(7)___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el pedido respectivo.

A T E N T A M E N T E

_____ (8) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en la convocatoria, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 65 % o el correspondiente a las excepciones establecidas en la regla décima primera, incisos 1 y 2, según sea el caso.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante y del fabricante. (cuando no sea posible obtener la firma del fabricante de los bienes, conforme lo requiera la regla séptima del referido acuerdo, deberá presentar carta poder vigente expedida por el



**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

	fabricante de los bienes, mediante la cual otorgue facultades al distribuidor o comercializador para firmar en su nombre el escrito de manifestación bajo protesta de decir la verdad, que los bienes ofertados son fabricados en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional requerido).
	NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Sedesol y Liconsa

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

ANEXO X

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA

SUMINISTRO DE REVISTAS, VOLANTES, DÍPTICOS Y POSTERS PARA DIFUSIÓN A LOS GANADEROS DE LA REGIÓN DEL VALLE DE APATZINGÁN – TEPALCATEPEC; VALLE MORELIA – QUERÉNDARO Y CIÉNEGA CHAPALA, CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE TEPALCATEPEC, ASÍ COMO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO IA-020VST007-E42-2016**

Partida	Cantidad	Unidad	Concepto	Costo unitario	Importe Total
1	6,000	PIEZA	Revistas tamaño media carta (21.5 x 14 cm.), 16 páginas más forros impresos en selección a color sobre papel couche brillante de 150 gr., (interiores) y papel couche brillante de 250 gr., (forros) con acabado en plastificado mate (forros) y engrapados.		
2	100,000	PIEZA	Volantes media carta (21.5 x 14 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.		
3	16,000	PIEZA	Dípticos tamaño carta (21.5 x 28 cm.) impreso en selección a color sobre papel couche brillante de 130 gr.		
4	1,000	PIEZA	Poster tamaño cuatro cartas (43 x 56 cm.), impreso en selección color sobre papel couche brillante de 130 gr.		
				TOTAL	

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

ANEXO XI

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

<u>I. Documentación legal y administrativa requerida: I</u>		
<p>5.4.1</p>	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO” el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades).</p>	<p>Sí () No ()</p>
<p>5.4.2</p>	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de “LOS BIENES” que ofertan y entregarán, son producidos en México y cuentan por lo menos con el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO” y en su caso, a las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de “LOS BIENES” que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Sí () No ()</p>

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

5.4.3	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).	Sí () No ()
5.5.4	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.5	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de "LA LEY", utilizando para tal fin el formato del Anexo VI de esta Convocatoria.	Sí () No ()
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Sí () No ()
5.4.7	Declaración del "LICITANTE" en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.9	Manifestación por escrito en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

DOCUMENTACION TECNICA REQUERIDA		
5.5.1	Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva. (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).	Sí () No ()
5.5.2	Manifestación por escrito que "LOS BIENES" que proponen en esta licitación cuentan con garantía contra defectos de fabricación, vicios ocultos y materiales indicando las condiciones en que será válida.	Sí () No ()
5.5.3	El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que manifieste que cuenta con los recursos técnicos para la ejecución y entrega de "LOS BIENES".	Sí () No ()
5.5.4	Con fundamento en el artículo 31 de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá manifestar por escrito que "LOS BIENES" que propone a Liconsa, cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas; conforme a la Normas Oficiales Mexicanas.	Sí () No ()
5.5.5	Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que "LOS BIENES" objeto de la presente licitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas en el Anexo núm. IV de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.5.6	Escrito firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste la fecha de entrega de "LOS BIENES" considerando, en su caso, el periodo máximo establecido en el numeral 3.1 de la convocatoria, la cual deberá realizarse sin costo de flete en el almacén la Gerencia Estatal Michoacán ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.	Sí () No ()
5.5.7	Escrito firmado por el representante o apoderado legal "LOS BIENES" ofertados no son remanufacturados, reciclados ni de dudosa procedencia, indicando en el mismo, que se trata de bienes genuinos, nuevos y originales de la marca que se cotice.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-020VST007-E42-2016**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “ PROPUESTA ECONÓMICA ”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la prestación de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

_____ . A _____ DE _____ DEL 2016

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL